

RESOLUCION EXENTA N° 755

SANTIAGO, 10 MAY 2019

**VISTOS:**

El Decreto de Nombramiento N° 428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 3018/2017, que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N° 1768/2018 que crea e incorpora departamento y unidades dependientes a la estructura orgánica; la Resolución Exenta N° 2516/2018 que modifica dependencia de unidad; las Resoluciones Exentas N° 2800/2018 y N° 253/2019 que traspasa funciones de departamento, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, compete a este Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamento y Unidades, que corresponden a su personal;
2. Que, en su párrafo 2º de las Divisiones del Gobierno Regional, artículo 68 de la Ley N° 19.175 y sus posteriores modificaciones, que, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente Ley, contará con una estructura organizacional, que en su letra e) señala una División de Infraestructura y Transportes,
3. Que, por lo anterior se requiere efectuar precisiones a la estructura organizacional y funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional;

**RESUELVO:**

**1. INCORPÓRESE** a la estructura organizacional la División de Infraestructura y Transportes cuya misión es contribuir al desarrollo productivo y social de la región, fomentando la generación de infraestructura estratégica que aporte a disminuir las brechas en materia de servicios y conectividad dentro del territorio, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materia de obras de infraestructura, equipamiento y gestión en transportes.
- Conocer y analizar la necesidad o déficit de infraestructura y equipamiento, en sus diferentes escalas territoriales, dentro de la Región.
- Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversión (ARI)
- Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de infraestructura y transporte.
- Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el uso de los diferentes medios de transportes públicos en la Región.
- Identificar nuevas iniciativas que permitan incorporar e impulsar el transporte no motorizado en la Región.
- Liderar la revisión de instrumentos de planificación, planes especiales y otros programas que aporten al desarrollo de infraestructura en la Región.
- Liderar la coordinación y gestión de proyectos de infraestructura de escala regional vinculados a programa de distintas fuentes de financiamiento.
- Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Intendente Regional en esta materia.
- Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al desarrollo de la planificación y gestión de la infraestructura y el transporte en la Región.
- Elaborar propuesta de planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociado al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la Región.
- Participar en programas y proyectos de dotación de mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento para la Región.

2. **MANTÉNGASE** vigente para todo lo demás de las Resoluciones Exentas N° 453/2019; 2800/2018; 2516/2018; 1768/2018 y 3018/2017, todas de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**KARLA RUBILAR BARAHONA**  
**INTENDENTA**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**



MSPB/FAV/FFF/CHM/EVT

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo.
- Departamento Planificación y Control Institucional (Secretaria y Analistas)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

